

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la ciudad de Bogotá, D.C. a las 5:00 p.m. del día 30 de junio de 2004, se presentó ante la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) el señor JORGE HUMBERTO PINZÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.277.152 expedida en Bogotá, en su condición de Apoderado Especial de MERILÉCTRICA S.A. ESP., conforme al poder anexo, a quien se le notificó personalmente la Resolución CREG-051 del 25 de junio de 2004, por la cual se autoriza al reincorporación al SIN de la planta Meriléctrica, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución CREG-056 de 1998.

Se le entregó copia auténtica de la Resolución CREG-051 del 25 de junio de 2004, y se le hizo saber que contra las disposiciones contenidas en esta Resolución procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponerse ante la Dirección Ejecutiva de la CREG, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

El Notificador,

SANDRA STELLA FONSECA ARENAS
C.C. No.51.882.283 de Bogotá

El Notificado,

JORGE HUMBERTO PINZÓN
C.C. No. 19.277.152 expedida en Bogotá